

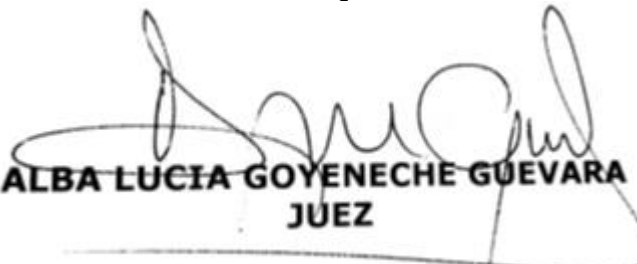


Rad. 110013103019 2019-0083600

Ténganse por incorporadas al expediente, las gestiones de notificación de la pasiva y allegadas vía correo electrónico por el extremo demandante.

De otra parte, no se tienen en cuenta los intentos por notificar al demandado Rodrigo Gil, como quiera que en la citación dispuesta en el art. 291 del C.G. del P. y allegada al legajo, se indicó de manera errada la dirección de este despacho judicial, no guardando tampoco coherencia el término de comparecencia allí incorporado con el dispuesto en el numeral 3 de la disposición en cita.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 28/09/2020_ SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO**
No. 071

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria